



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0757-2024-UNAP

Iquitos, 1 de agosto de 2024

VISTO:

El Oficio N° 208-2024-FO-UNAP, presentado el 22 de julio de 2024, por el decano de la Facultad de Odontología (FO), sobre otorgamiento de pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima, para don Carlos Jesús San Martín Delgado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Rafael Fernando Sologuren Anchante, decano de la Facultad de Odontología (FO), solicita al rector otorgar pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima, para don Carlos Jesús San Martín Delgado, identificado con DNI N° 07761852, quien viajará a la ciudad de Iquitos, con la finalidad de desarrollar las sesiones de clases del curso de Fundamentos Biológicos en Endodoncia II, para el Programa de Segunda Especialidad en Cariología y Endodoncia, que se realizará del 9 al 11 de agosto y del 23 al 25 de agosto de 2024, en dicha ciudad;

Que, por disposición del señor rector (e) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y a solicitud del decano de la Facultad de Odontología (FO), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar, a don **Carlos Jesús San Martín Delgado**, identificado con DNI N° 07761852, pasaje aéreo económico en la ruta **Lima/Iquitos/Lima**, quien desarrollará las sesiones de clases del curso de Fundamentos Biológicos en Endodoncia II, para el Programa de Segunda Especialidad en Cariología y Endodoncia, que se realizará en la ciudad de Iquitos, del **9 al 11 de agosto y del 23 al 25 de agosto de 2024**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Carlos Jesús San Martín Delgado**, en las rutas:
Lima/Iquitos (9-8-2024)
Iquitos//Lima (11-8-2024)
Lima/Iquitos (23-8-2024)
Iquitos/Lima (25-8-2024)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precesar que don **Carlos Jesús San Martín Delgado**, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto de los pasajes aéreos utilizados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Facultad de Odontología (FO).

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024 de la Facultad de Odontología (FO)**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Roger Ruiz Paredes
RÉCTOR (e)



Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL